

	CERTIFICACION	CÓDIGO: GH-R-037
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

Ibagué, Enero 25 de 2022

Certificado No.137

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN
GESTION HUMANA**

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no se cuenta con personal, que realice las funciones relacionadas a continuación, con el objeto de contratar servicios profesionales de un contador grado 05 para apoyar la actividad de depuración y castigo de la cartera de difícil cobro y el saneamiento contable de la Empresa:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Analizar la cartera de la Empresa con el fin de determinar las cuentas por cobrar que deben ser depuradas y castigadas de la cartera y estados financieros.
 2. Recopilar y analizar la información obrante en los archivos y sistemas de información de la Empresa, sobre la gestión realizada por el área de Cartera, de aquellas matrículas objeto de depuración y castigo.
 3. Realizar el proyecto de depuración y/o castigo de la cartera vencida de difícil cobro del IBAL SA ESP OFICIAL.
 4. Presentación del proyecto de castigo de cartera de difícil cobro ante el comité técnico de sostenibilidad contable.
 5. Asesorar la elaboración de planes, programas e informes relacionados con las matrículas que se encuentren catalogadas como de difícil cobro según la resolución interna 454 de 2019.
 6. Proyectar los actos administrativos, requerimientos a usuarios, oficios y demás que corresponda para cumplir con el objeto del contrato.
 7. Atender sugerencias de gestión cartera y de gestión contable e impuestos para determinar las acciones a adelantar para lograr el objeto del contrato.
 8. Revisar los procedimientos que cuenta la oficina de gestión cartera para el trámite de cartera difícil cobro, para determinar si requiere modificaciones conforme al trámite que requiere realizarse para la depuración.
 9. Brindar asesoría profesional que requiera el área en asuntos afines a su perfil profesional.
 10. Las demás que correspondan para cumplir con el objeto del contrato, el alcance y el perfil profesional.
- Agradezco la pronta atención prestada a esta solicitud

Se expide a solicitud de acuerdo al oficio No.420-481 de enero 20 de 2022, emanado por La Profesional 03 de Gestión Cartera del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA

Proyectó: Abda R.

Laborales (X)
 Vacaciones ()
 Otros